

Acuerdo de Junta Directiva del AyA			
Sesión No. 41-2024 Ordinaria	Fecha de Realización 19/Aug/2024	Acuerdo No. 2024-268	
Artículo 6-ARTÍCULO 6. Ajustes de Manuales de Cargos y Clases institucionales. Memorando GG-2024-02485			
Atención Dirección Gestión del Capital Humano, Gerencia General,			
Asunto Aprobación de ajustes de Manuales de Cargos y Clases Institucionales		Fecha Comunicación 20/Aug/2024	

JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que los Manuales Clases y de Cargos institucionales son una herramienta técnica flexible que define el perfil para cada cargo y que, a su vez, es la base para realizar todos los movimientos de personal generados en la Dirección Gestión de Capital Humano, como producto de las diferentes solicitudes generadas por las Direcciones.

SEGUNDO: Que es competencia de la Dirección de Gestión de Capital Humano, efectuar constante y permanentemente la actualización de estos, para que no pierdan vigencia y, así, contar con el personal idóneo conforme los requerimientos institucionales y demandas del entorno, en donde, nuestros funcionarios deben ser competitivos y eficientes para responder a las demandas exigidas por nuestros usuarios.

TERCERO: Que es de vital importancia la participación de las Dependencias, ya que estas son las que nos brindan el sustento para dichos ajustes, los cuales, se generan como producto de modernización de los sistemas, ambiente financiero, estratégico, tecnológico, legal y político en el que se desenvuelve la institución, el cual, permite promover rápidamente las transformaciones y cambios requeridos, mediante procesos de investigación activa y permanente, de acuerdo con los requerimientos particulares de la organización, y consecuentemente ejercer el liderazgo en el desarrollo y

actualización de la Gestión de Capital Humano, alineada a la estrategia del AyA, acorde con los avances técnicos, científicos y tecnológicos prevalecientes.

CUARTO: Que la actualización de los Manuales de Clases y Cargos se encuentran definidos en la política institucional aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva n.º 2020-132 de fecha 28 de abril del 2020, denominada “aprobación de los límites a la incorporación de requisitos, competencias y funciones en las bases de concursos internos y externos en AyA” y lo señalado en los Decretos Ejecutivos N.º 43977-H y N.º 44326-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2024” y “Derogatoria de los artículos 43 y 44 vigentes y adición de los artículos 43, 44 y 45 al Capítulo V denominado *Sobre Materia Salarial* y de los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53 al Capítulo VI "Sobre Empleo" Al Decreto Ejecutivo N.º 43977-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el Año 2024.

QUINTO: Que se procede a realizar la siguiente propuesta de modificación y actualización de los Manuales de Clases y Cargos institucionales, conforme los requerimientos de las Dependencias, remitidas en el primer cuatrimestre del 2024.

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Junta Directiva n.º 2020-132 de fecha 28 de abril del 2020, denominada “aprobación de los límites a la incorporación de requisitos, competencias y funciones en las bases de concursos internos y externos en AyA”.

SEGUNDO: Que mediante los Decretos Ejecutivos n.º 43977-H y n.º 44326-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2024” y “Derogatoria de los artículos 43 y 44 vigentes y adición de los artículos 43, 44 y 45 al Capítulo V denominado *Sobre Materia Salarial*” y de los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53 al Capítulo VI "Sobre Empleo" al Decreto Ejecutivo N.º 43977-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados,

según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el Año 2024".se establece el procedimiento para actualización de Manuales Institucionales.

TERCERO: Que conforme lo señalado en Capítulo V "Sobre materia salarial", artículo 47, del Decreto Ejecutivo N.º **43977-H** sobre las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2024, se informa que esta propuesta sobre las modificaciones y actualizaciones de los Manuales de Clases y Cargos no generan costos o aumentos salariales.

POR TANTO

Como parte de la metodología aplicada y tomando en cuenta la base legal antes señalada, se procede a aprobar los ajustes a los Manuales de Clases y Cargos, conforme las necesidades institucionales y a los requerimientos señalados por algunas Dependencias institucionales según se detalla en los informes presentados por la Dirección Gestión de Capital Humano.

ACUERDO FIRME

Licda. Karen Naranjo Ruiz
Junta Directiva